



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
 DEPTO. COMUNAL DE SALUD
 HUEPIL

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS

HUEPIL, 04 DE ENERO DEL 2016

DECRETO ALCALDICIO: 45/2016.

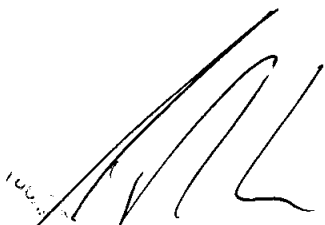
VISTOS

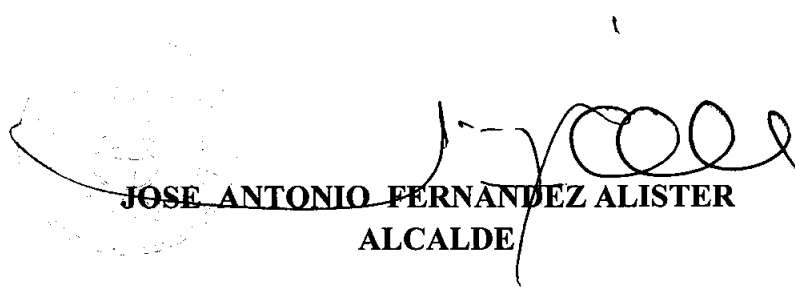
- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- Convenio de transferencia, Ejecución y colaboración, servicio Nacional de la Discapacidad y Municipalidad de Tucape, de fecha 12 de Noviembre de 2015. Programa Estratégica de Desarrollo Local Inclusivo "EDLI".
- 5.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucape y Doña Ángela Isabel Quezada Quezada de profesión Técnico en Trabajo Social.

DECRETO

- 1.-Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucape, representada por su Alcalde Don José Antonio Fernández Alister y Doña Ángela Isabel Quezada Quezada de profesión Técnico en Trabajo Social, el que tendrá una vigencia, desde el 01 de enero del 2016 hasta 30 de junio del 2016.
- 2.- Páguese la suma de \$294.976.- (Doscientos noventa y cuatro mil novecientos setenta y seis pesos.) mensuales impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato a la cuenta 21405 Administración de Fondos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

Interesado
 Contraloría Regional del Bio Bio
 Depto. Comunal de Salud
 OF. Partes
 Alcalde
DIRECTOR
 J.A.F.A./G.P.L./B.S.E./J.F.V.

